

**AVISO DE CONVOCATORIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
CONCURSO DE MERITOS No. 002 DE 2019**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. 002-2019 para seleccionar a través de un concurso de méritos al contratista para “Realizar la interventoría a los Convenios Interadministrativos que suscriba el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con los municipios del Departamento de Antioquia adjudicatarios de la “Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019”.
2. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia atenderá a los interesados en el proceso de contratación No. 002-2019 en la CARREA 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura “Rafael Oficina 308. Los interesados deben presentar los documentos en la dirección señalada.
3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Producto	80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

4. La modalidad de selección es Concurso de méritos abierto conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.
5. El plazo estimado para la ejecución del contrato es: Ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2019.
6. La fecha límite de presentación de ofertas es el 03 de mayo de 2019 10:00 a.m y el lugar de presentación de las mismas es Carrera 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, Oficina 308. Las ofertas deben presentarse de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.
 - 1.1. El valor presupuestado para el proceso es Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. (\$ 42.850.000), incluido IVA., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 123 del 5 de marzo de 2019, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado.
7. El presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el Decreto 1082 de 2015 en lo que tiene que ver con la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones



8. De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia limitara el proceso a Mipymes nacionales, siempre y cuando se presenten las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
9. En el Proceso de Contratación 002-2019 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 4 anterior, en todo caso las condiciones de participación serán las establecidas en los pliegos definitivos.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA, HORA
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	12/04/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	Hasta las 5:00 p.m. del 25/04/2019 en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 12/04/2019 Hasta el 25/04/2019 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	25/04/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	26/04/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 5:00 p.m del 30/04/2019 , en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	02/05/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas	03/05/2019 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Evaluación de las propuestas	Hasta 07/05/2019g
Publicación Informe de Evaluación	08/05/2019



	Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Termino para subsanar documentos	Hasta las 5:00 p.m del 10/05/2019 en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 82 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación y plazo para formular observaciones.	
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	13/05/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia.	14/05/2019 Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín Hora 10.00 A.m
Comité de Contratación	14/05/2019
Adjudicación	14/05/2019
Expedición de Registro Presupuestal. Suscripción del contrato.	Tres (3) días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación
Presentación de garantías. Aprobación de garantías. Suscripción de acta de inicio. Publicación en SECOP	Tres (3) días hábiles contados desde el día mismos de la suscripción del contrato.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación y que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en los términos de la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Medellín, 12 de abril de 2019

